

SG de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
C/Almagro 33 3ª Planta 28010 Madrid

C/C Servicios de Sanidad Vegetal de Murcia, Valencia y Andalucía

Murcia, 16 de junio de 2017.

Ref. Propiconazol

Hemos tenido conocimiento del inicio del procedimiento de revisión del Propiconazol, lo que supondrá la aplicación de los criterios de corte contemplados en el Reglamento (CE) nº 1107/2009.

Desde AILIMPO deseamos trasladarles la necesidad y conveniencia de plantear desde España como Estado miembro, la defensa del Propiconazol para mantener su uso en postcosecha de cítricos, y en su caso la aplicación del artículo 4.7 del mencionado Reglamento.

La eficacia de los tratamientos postcosecha es un factor clave para la competitividad de nuestras exportaciones de cítricos. De acuerdo con nuestra experiencia, Propiconazol muestra una gran eficacia contra *Geotrichum*, y el sector exportador de cítricos necesita disponer de diversas alternativas de sustancias para su uso en postcosecha con el fin de poder garantizar la calidad del producto a nuestros clientes.



José Antonio García Fernández
Director

